

Acta N: 42



Sección Ordinaria Celebrada Por la Honorable Corporación Municipal el día Viernes 27 de diciembre del año dos mil diecinueve, Presidida Por la Alcaldesa Municipal -- Diana Patricia Urbina Soto, Vice Alcalde Ochoa Fernando, Vice Alcalde Municipal, con la Asistencia de los Señores Regidores Wualdino Bizeth Nuñez George, Lydy Maribel Almendares Almendares, Rigoberto Zelaya Flores, José Guadalupe Almendares Urbina, José Mauricio Rosales Cardoza, Héctor Orlando Carretero Carretero, Edwin Saúl Collard Orillana, Marcia Magentina Alvarado Barahona, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, Desea legal Abogada Jasmin Guevara Medina Oscar Danilo Juárez, Comisionado Municipal, desarrollándose la siguiente Agenda:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la Sesión
3. Involación a Dios
4. Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
5. Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior
6. Lectura de Correspondencia
7. Dominios Plenos
8. Asuntos Varios
9. Cierre de la Sesión

Desarrollo:

1. Se comprobó el Quorum encontrándose Presente la Señora Alcaldesa Municipal, Vice Alcalde Municipal y 8 Regidores.
2. La Señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la Sesión siendo las 11:30 a.m.
3. La invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Rigoberto Zelaya.
4. La Agenda fue discutida y aprobada.



5.- Se dio lectura al Acta anterior lo cual fue discutida y aprobada.

6.- Se dio lectura de la correspondencia así:

a).- De Juan Dimando Valladares Aguirre, Gerente Proprietario de "Bahia Bar", Ubicado en el barrio el Centro frente al Mercado Municipal, solicita le concedan permiso para poder tener abierto dicho negocio en las fiestas Navideñas 24 y 31 de diciembre en los horarios de 12:00 en adelante.

b).- De Juan Carlos Dubon, Gerente Proprietario de Caspe Dism Bar, Ubicado en el barrio el Centro Segunda Planta Bodega la Caperua solicita le concedan permiso para poder tener abierto dicho negocio en las fiestas Navideñas 24 y 31 de diciembre en los horarios de 12:00 am en adelante.

c).- De la Iglesia Evangelica y Reformada Sion, esta haciendo restauración de las aulas de la Escuela Dominical, y tienen un presupuesto para hacer la primera parte. pero al momento de comenzar el trabajo se tuvo que volver hacer una pared ya que esta estaba muy dañada y no se logró cubrir hoy todo el costo, para dicho proyecto. Por lo que solicitan autorización para que la venta de un solar más del Predio que tiene la Iglesia frente al Casino ABAY.

d).- De la Señora Estela León Ruiz Presentando documento Privado de compraventa de un solar cédula Urbana, que es objeto otorgamiento de Dominio, basándose en los hechos y consideraciones legales siguientes: Primero, Que según Ley Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Doce de Enero y tres de marzo del año dos mil diecinueve, me otorgo Dominio Pleno sobre



un solar que se encuentra ubicado en el barrio
Pantano, Municipio de Yojoa, departamento de Yojoa, con
un área de 1034.64 milpas Cuadrados. Segundo: Re-
sulta que según la documentación Presentada, sola-
mente se encuentra inscrito una área de 559,85 mi-
lipos Cuadrados, el cual hubo por compra que hizo
al Señor Santos Enrique Silva Varela, según Escrite-
ra Pública Número doscientos Catorce (214), autoriza-
da en esta ciudad, ante los efectos del Notario-
Público Fausto Rodríguez Georig, el cual se encon-
tra inscrito bajo Matrícula número 506592 asiento
05, del folio Real que al efecto lleva el Instituto
de la Propiedad de esta Sección Registral. Tercer-
ro: Que para completar el área otorgada en Domi-
nio Pleno el Vendedor, el Señor Santos Enrique-
Silva Varela, otorgo Documento Privado de compra
Venta sobre el resto que había falta acreditar el
cual por este acto acompaño su original debida-
mente autenticado para que forme parte del ex-
pediente de merito. e. Del Instituto de la Propie-
dad en relación a la Presentación de Dominios
Plenos a esta oficina registral, hacen del cono-
cimiento lo siguientes: Cuando se presentan casos
de Dominios Útil a Dominio Pleno y las caracte-
rísticas físicas del terreno contenidas en el asiento
Real relativo al Dominio Útil no coinciden con las
del dominio Pleno, refiriéndose a las colindancias,
área o su respectiva ubicación, este límite deberá
incorporar de manera literal en su respectiva cer-
tificación de Dominio Pleno, que viene a rectificar
las características de dicho inmueble, esto es virtud
que al no haber la Petición literal en la mencionada-
Certificación, el Registrador no lo puede Registrar de

AV. ALDEA DE SAN JUAN
MUNICIPALIDAD DE YORO
YORO, YORO

dominio biteral en su respectiva certificación de
Dominio Pleno, que vienen a Rectificar los caracte-
rísticas de dicho inmueble, esto en virtud que al
no hacer la Petición literal en la mencionada certifi-
cación, el Registrador no lo puede registrar de ma-
nera unilateral, ni de oficio ya que estaría co-
metiendo abuso de autoridad, además el sistema
unificado de registros (SURE), y por la Perfección
del mismo, cuando se requiere realizar estas
rectificaciones, requiere el Planteamiento de más de
una transacción, por lo que esto debe consignarse
en la certificación de Dominio Pleno ya que es un
Requisito exigido por el mismo sistema de acuerdo
a lo que establecen la Constitución de la Republi-
ca, la Ley de la Propiedad y su Reglamento. - Se ha
de notar de igual forma que las disposiciones an-
teriores no aplican exclusivamente a la munici-
palidad de Yoro, también aplica para las munici-
palidades de Sulaco, Victoria, Yoro y Jorón, ya
que estos cinco municipios conforman la Circun-
scripción Registral de Yoro, f. Declaración emitida por
la ingeniero Ins Inestrosa, donde el Patronato de la
Aldea de San Juan, sobre la intervención, en la Sa-
lución de una limitación del Predio en litigio Primero:
Considerando: Que el Patronato de la Aldea de San Juan
representado por su Presidente, Gerardo Celina Elias Mar-
tinez Sobre el 12 de Junio del año 2019 que se
hiciera una inspección conjunta por parte del departa-
mento de Justicia Municipal y el departamento
de Catastro para llegar a un acuerdo entre el Pa-
tronato y el Señor José Elias, donde ambas Partes -
se negaron a dicho acuerdo, Adjunto Copia del Dela-
N: 231 Levantada por el Departamento de Justicia Mu



niudad, Segundo: Considerando que el Señor José Elías pidió a la Corporación mediante una nota que se le otorgara un Plano del Predio inscrito a su nombre en Catastro Municipal del cual el Paga impuestos con clave N° 02.05.02.0153 y una Diga de 4137.30 metros Cuadrados según levantamiento Catastral y Croquis de Ubicación en Digiis. Adjunto Croquis en Digiis, Tercero: Considerando que el Predio asignado según levantamiento Catastral no es el lugar donde el habita actualmente y la Abogada del Señor José Elías, aduce en el inciso ocho de la Demanda emitida a los Jueces, que el departamento de Catastro Municipal para favorecer a la Señora Ericka Elías revisó y Rectificó el Área dibujada en el Programa Digiis la cual está intacta desde que se levantó Catastro en la Comunidad de San Juan. Adjunto copia de la demanda emitida por la Abogada del Señor José Elías. Cuarto: Considerando que el Abogado de la Señora Ericka Elías en fecha 13 de Septiembre del año en curso solicitó un dictamen técnico de mensura por parte del Departamento de Catastro Municipal, el cual no se hizo. Adjunto copia de la Solicitud. Quinto: Considerando que ambas partes no presentaron documentación con las respectivas delimitaciones cuando se hizo la inspección conjunta con departamento de Catastro y Justicia municipal, sino que el Señor José Elías le mando a levantar con un ingeniero Privado en Julio del presente año, por donde actualmente el tiene el predio, Adjunto copia del Plano levantado por el ingeniero Privado. Sexto: Considerando los anteriores puntos, queda a criterio de la Honorable Corporación Municipal, la decisión con respecto al caso



In lusion, para luego notificarle mediante el departamento de Catastro Municipal. El Sr. Dagoberto Rosales Padilla, actuando en mi condición de Presidente de la Junta directiva de la iglesia Jehová Es mi Roca y mi salvación, ubicada en Barrio Santiago de esta Ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, con el debido respeto compareció ante Usted solicitando que el departamento de Catastro Municipal, haga la inscripción de los nuevos Propietarios a nombre de la iglesia Jehová Es mi Roca y mi Salvación, ubicada en el barrio Santiago, de esta Ciudad de Yoro, Departamento de Yoro y a nombre de José Luis Piñaza del siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en barrio Santiago de esta Ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: con Propiedad de Jorge Humberto Pacheco y mide 43.70 metros. - Al Sur Colinda con calle de por medio y Propiedades de Sergio Lorenzo Cantillano, Propiedad de Humberto Mercado y Arjo Miranda y mide 43.00 metros. - Al Este. - Colinda con Propiedad de Humberto Linarez y mide 14.38 metros. - Al Oeste Colinda con Hacienda de por medio y Propiedad de Santos de Jesús Chirinos y Lancelio de Jesús Chirinos y mide 16.90 metros en vista de que aún está a nombre de la Señora Juana Josefa Montoya de Vargas, el cual vendió en dominio útil a los Señores Gumuendo Reyes Urbina, Angel Osberto Rivas Duñas y José Luis Piñaza, quienes posteriormente obtuvieron dominio pleno por parte de esta Municipalidad y posteriormente los Señores Gumuendo Reyes Urbina y Angel Osberto Rivas, pasaron sus Derechos del terreno a la iglesia Jehová Es mi Roca y mi



Salvación, ubicada en Barrio Santiago, de esta Ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, quedando mancomunado el terreno con Jose Luis Pezazo. Del mismo solicitamos que la Corporación Municipal emita Resolución en vista de que en el código Tributario se nos quiere cobrar más de cinco años de bienes inmuebles cuando la Ley de Municipalidades y su reglamento establece que las obligaciones Tributarias prescriben en cinco años, es decir aunque se daba más de cinco años en impuestos de bienes inmuebles, solo se debe cobrar cinco años y el actual.

7.- La Honorable Corporación Municipal emitió (04) solicitudes de Dominio Pleno a nombre de 1.- Nuria Maritza Varela Blanco con identidad N: 1801-1977-00680, 2.- Adelfo Jovanny Meza Luján con identidad N: 1801-1993-01511, 3.- Ruth Norma Velásquez Castro con identidad N: 1801-1967-00340, 4.- Oscar Magin Isaura Chávez con identidad N: 3801-1984-00142, Dominios Plenos Aprobados:

7.01 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **María Cecilia Ramos Serrano** con identidad N: 0503-1977-00621, de un solar ubicado en la colonia Rafael Diaz Chávez, que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: con Pasaje de Por medio y Propiedad de Marco Tulio Cruz y mide doce punto treinta y cinco metros lineales (12.35 ml) Al Sur: con Propiedad de Santos Danilo Mardo y mide trece punto ochenta y cinco metros lineales (13.85 ml) Al Este: con Propiedad de Santos Gerardo Zambrano y mide Veintuno punto cero cinco metros lineales (21.00 ml) Al Oeste: con Propiedad de Cristina Ramos Ferrón y mide diecinueve punto setenta y cinco metros lineales (19.75 ml) haciendo un



total de documentos sesenta y cinco punto
veintiseis metros cuadrados (265.26 M²) con un
Valor total del Dominio Pleno de tres mil quinien-
tos Ochenta Lempiras con sesenta centavos Lempiras
(3,580.60). **7.02** Solicitud de Dominio Pleno pre-
sentada por Wilmer Ramón Urbina Alemán con i-
dentidad N: 1514-1976-00097, de un solar ubicado
en la colonia Rafael Díaz Chávez, que mide y li-
mita de la siguiente manera: Al Norte: con Pro-
piedad de Janet Nilda Havel Castro y mide cin-
cuenta y tres punto cinco cinco metros lineales (53.00
ml) Al Sur: con pasaje de por medio y Propiedad
de Alfonso Meiaz y mide cuarenta y tres punto
cinco más ocho punto cincuenta y cinco metros
lineales (43.50 + 8.55 ml) Al Este: con Propiedad de
Valeriano Lacues y mide Sesenta y seis punto cero
cero más seis punto cincuenta metros lineales
(66.00 + 6.50 ml) Al Oeste: con Propiedad de Noel
Sánchez, Juan Ramón Sánchez y Olivia Del Carmen Sánchez
y mide cincuenta y seis punto veinte más seis punto
veinte más once punto cinco cinco metros lineales
(56.20 + 6.20 + 11.00 ml) haciendo un área total de
tres mil sesientos Veintiseis punto sesenta y cin-
co metros cuadrados (3,626.65 M²). con un Valor
total de Dominio Pleno de cuarenta y ocho mil
novecientos cincuenta y nueve Lempiras con setenta y
siete centavos (Lps 48,959.77) **7.03** Solicitud de
Dominio Pleno presentada por José Edilberto Cas-
tro con identidad N: 1801-1953-00198, de un solar
ubicado en la colonia Rafael Díaz Chávez que mide
y limita de la siguiente manera: Al Norte:
con Propiedad de Carmen Marina Burgos y mide
veinte y tres punto cincuenta metros lineales (23.50 ml)



Al Sur: con calle de por medio y Propiedad de Olaya
 Suyapa Cacucus y Deyvis Gutierrez Martinez y mide
 treinta punto cero metros lineales (30.00 ml) Al Este
 con Propiedad de la Iglesia Tabernáculo la Septima Tron
 pita y mide diecinueve punto treinta metros lineales
 (19.30 ml) Al Oeste con Propiedad de Manuel de Jesus
 Ramos Ramos y mide veinte punto quince metros li-
 neales (20.15 ml) habiendo un área total de seis-
 cientos diecinueve punto sesenta y siete metros
 cuadrados (619.67 M²) con un valor total del Domi-
 nio Pleno de Ocho mil trescientos sesenta y cinco
 pesos con cincuenta y cuatro centavos limpios
 (8,365.54). 7.04 Solicitud de Dominio Pleno pre-
 sentada por Nuria Maritza Varela Alonzo con iden-
 tidad N° 1801-1977-00680, Dorlan Edgardo Varela
 Alonzo con identidad N° 1801-1982-01240, Blanca
 Gisela Varela Alonzo con identidad N° 1801-1973-006
 23 y Ruth Ileana Varela Alonzo con identidad N° 1801-
 1974-00324, de un solar Ubicado en el barrio el Centro
 que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte
 con calle de por medio y Propiedad de Carlos Emi-
 lio Costanilla y mide treinta punto cincuenta y
 cinco metros lineales (30.55 ml) Al Sur: con Propie-
 dad de Melvin Eduardo Puerto Padilla y mide treinta
 punto treinta metros lineales (30.30 ml) Al Este
 con Propiedad de Elba Gallegos Carrasco y mide die-
 ceisete punto cuarenta y seis metros lineales
 (17.46 ml) Al Oeste: con Avenida 25 de Julio de
 por medio y Propiedad de Deyvi Leonila Velasquez
 y mide diez y siete punto cincuenta y cinco metros
 lineales (17.55 ml) habiendo un área total de
 quinientos diecinueve punto cincuenta y cuatro
 metros cuadrados (532.54 M²) con un valor total



del Dominio Pleno de sesenta y siete mil ochocientos noventa y ocho limpios con ochenta y cinco centavos. (lps. 67,898.85) 7.5 Solicitud del Dominio Pleno.

Presentada por Doñan Edgardo Varela Alonzo con Identidad N° 1801-1982-07240, de un solar ubicado en el barrio Montecristo, que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: con Calle de Por medio y Propiedad de Benjamín Díaz y mide treinta y seis punto Veintiseis metros lineales (36.26 ml) Al Sur: con Propiedad de Nuria Maritza Varela Alonzo y mide treinta y nueve punto diez metros lineales (39.10 ml) Al Este: con Propiedad de Yessenia Mariel Rivas y mide quince punto cinco siete más diez y seis punto cincuenta y siete metros lineales (15.07 + 16.57 ml) Al Oeste: con Vereda de Por medio y Propiedad de Juana Genoveva Bitago y mide treinta y dos punto sesenta metros lineales (32.60 ml) haciendo un área total de mil ciento sesenta y dos punto Ochenta metros cuadrados (1,162.80 m²) con un valor total del Dominio Pleno de treinta y tres mil Cuatrocientos Ochenta y ocho limpios con sesenta y cuatro centavos (lps 33,488.64) 7.06 Solicitud

Dominio Pleno Presentada por Ruth Ilvona Varela Alonzo con Identidad N° 1801-1979-00724, de un solar ubicado en el barrio Montecristo, que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte con Propiedad de Blanca Gisela Varela Alonzo, Nora Onelia Lanza y Emma De Jesus Lanza y mide cuarenta y uno punto veinte metros lineales (41.20 ml) Al Sur: con Propiedad de Lida Romelia Chávez y mide cuarenta y uno punto veinte metros lineales (41.20 ml) Al Este: con Vereda de Por medio y Propiedad de Victoria Hernández Giron y mide veinte y uno punto treinta metros lineales (21.30 ml)

Al Oeste: Con Propiedad de Mario Flores Varela y mide
Veinte punto sesenta metros lineales (20.60 ml) haciendo
un área total de Ochocientos sesenta y dos Pas
do Cuarenta y ocho metros cuadrados (862.48 m²), con
un valor total del Dominio Pleno de Veintiocho mil no
veientos sesenta y nueve limpias con treinta y tres
centavos (lps. 28,979.33).

7.07 Solicitud de Dominio Pleno Presentada por **Maria Maritza Varela Blonzo** con identidad N°: 1801-1977-00680, de un solar ubicada en el barrio Montecristo, que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: Con Propiedad de Donas Edgardo Varela Blonzo y Mario Enrique Mejia y mide dieciséis punto diez más tres punto cinco metros lineales (19.10 + 3.00 ml) Al Sur: Con Propiedad de Liduvina Yanca Santos y Osman Dimando Garmendia y mide Veintinueve punto sesenta más Dieciséis punto sesenta metros lineales (29.70 + 16.60 ml) Al Este: Con Propiedad de Mario Enrique Mejia y Propiedad de la Municipalidad de Yojo, Rastro Municipal y mide Veintinueve punto cincuenta más doce punto quince metros lineales (25.50 + 12.15 ml) Al Oeste: Con Propiedad de Liduvina Yanca Santos y Quintada de Por medio y Propiedad de Salvador Najera y mide Veintidos punto noventa y cinco más quince punto diez metros lineales (22.95 + 15 + 10 ml) haciendo un área total de mil setenta y siete punto Veintinueve metros cuadrados (1,177.29 m²) con un valor total del Dominio Pleno de treinta y tres mil novecientos cinco limpias con noventa y cinco centavos (lps. 33,905.95)

7.08 Solicitud de Dominio Pleno Presentada por **Blanca Gisela Varela Blonzo** con identidad N°: 1801-1973-00623, de un solar ubicada en el barrio Montecristo,



que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: con Calle de por medio y Propiedad de Napoleón Mufillo y mide veinte punto quince metros lineales (20.15 ml) Al Sur: con Propiedad de Ruth Ileana Vaida Blanco y mide diecinueve punto sesenta metros lineales (19.60 ml) Al Este: con Duenida de Por medio y Propiedad de Porfirio Martinez Cruz y Jennifer Darily Portillo y mide treinta y siete punto diez metros lineales (37.10 ml) Al Oeste: con Propiedad de Nora Ondia Ferrer y mide treinta y siete punto diez metros lineales (37.10 ml) haciendo un área total de setenta y siete punto diecisiete metros cuadrados (77.17 m²) con un valor total del Dominio Pleno de Veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos los noventa y un centavos (ps. 24,768.98).

B. Asuntos Varios 8.01 Se presenta Eduardo Santos Jefe de Sistemas exponiendo que debido a que se aprobó anteriormente el Plan de Arbitrios 2020, Solicito la Autorización de la Honorable Corporación Municipal, para aplicar los cambios del Plan de Arbitrios 2020 en el Sistema. La Honorable Corporación Municipal autoriza al Jefe de Sistemas para que haga los cambios solicitados.

8.02 Se presenta Eduardo Santos, Jefe de Sistemas exponiendo que debido a que se aprobó anteriormente el cambio de la tasa Catastral de 3.0 a 3.5. Autorización de la Honorable Corporación Municipal, para aplicar los cambios nueva tasa Catastral de 3.5 en el Catastro Urbano, la Honorable Corporación Municipal autoriza al Jefe de Sistema para que los cambios solicitados.

8.03 Se presenta Eduardo Santos, Jefe de Sistemas Solicitando el uso del nuevo escudo municipal debido a que el escudo anterior no cuenta con la calidad necesaria.

para ser utilizado en los diferentes ambientes. - Es solo un rediseño, no un cambio, no es cambio nada del contenido anterior, solo se mejora la calidad visual y estética del mismo. - La Honorable Corporación Municipal aprueba dicha Solicitud. 8.04

Se presenta Eduardo Santos Jefe de Sistemas Solicitando a la Honorable Corporación Municipal Autorización para el cambio de nombre municipal a partir del (2020) La Honorable Corporación Municipal Autoriza al Jefe de Sistemas para que haga el cambio solicitado. 8.05 El Jefe de Sistemas Eduardo Santos

expuso que debido a los problemas que han existido sobre la falsificación de documentos Públicos emitidos por esta Alcaldía, solicita la Autorización a la Honorable Corporación Municipal para la aplicación de un decreto especial para las Corporaciones Municipales a partir del primero de enero 2020. - La Honorable Corporación Municipal Autoriza al Jefe de Sistemas para que haga los cambios solicitados. 8.06 La Honorable Corporación Municipal

Aprueba: La Duplicación al Presupuesto por Alzas en los renglones de ingresos al 26 de diciembre del año 2019, por la cantidad de Lps: 751,106.71 (setecientos cincuenta y un mil ciento seis Lempiras con setenta y un Centavos). 8.07 La Honorable Corporación Municipal

Aprueba las Duplicaciones (Transferencias entre Cuentas Presupuestarias) de ingresos para el año del año 2019, por la cantidad de Lps. 1,850,000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil Lempiras exactos). 8.08

La Honorable Corporación Municipal Aprueba: las Duplicaciones (Transferencias entre Cuentas para el año del año 2019) por la cantidad de Lps 1,000,000.00. (un millón de Lempiras exactos. Cuadros a continuación



Actualización de detalle al Cuadro del Punto N. 8.06 Ampliación de Presupuesto por el Municipio

27-12-2019	Ampliación de Presupuesto por el Municipio	11.7.1.02.10.00.15.013.01	300.00
---	mes de ingresos al 26 de diciembre 2019		4,950.00
27-12-2019	Ampliación de Presupuesto por el Municipio	11.7.1.02.13.00.15.013.01	300.00
---	de ingresos al 26 de diciembre 2019		
27-12-2019	Ampliación de Presupuesto por el Municipio	11.7.1.02.14.00.15.013.01	
---	mes de ingresos al 26 de diciembre 2019		3,081.00
27-12-2019	Ampliación de Presupuesto por el Municipio	11.7.1.02.20.00.15.013.01	
---	planes de ingresos al 26 de diciembre 2019		8,990.16
27-12-2019	Ampliación de Presupuesto por el Municipio	11.7.1.02.23.00.15.013.01	
---	planes de ingresos al 26 de diciembre 2019		56,901.40
27-12-2019	Ampliación de Presupuesto por el Municipio	11.7.1.02.28.00.15.013.01	
---	planes de ingresos al 26 de diciembre 2019		2,840.32
27-12-2019	Ampliación de Presupuesto por el Municipio	11.7.1.03.01.00.15.013.01	
---	planes de ingresos al 26 de diciembre 2019		5,795.00
27-12-2019	Ampliación de Presupuesto por el Municipio	11.7.1.03.02.00.15.013.01	
---	planes de ingresos al 26 de diciembre 2019		1,500.00

					11.7.1.03.05.00.15.03.01	lp	
27-12-2019	planes de ingresos al presupuesto por otros en los Rm			11.7.1.03.05.00.15.03.01			300.00
27-12-2019	planes de ingresos al presupuesto por otros en los Rm						600.00
27-12-2019	planes de ingresos al presupuesto por otros en los Rm						
27-12-2019	planes de ingresos al presupuesto por otros en los Rm			11.7.1.03.13.00.15.03.01			600.00
27-12-2019	planes de ingresos al presupuesto por otros en los Rm						
27-12-2019	planes de ingresos al presupuesto por otros en los Rm			4.7.1.03.28.00.15.03.01			8,400.00
27-12-2019	planes de ingresos al presupuesto por otros en los Rm			11.7.1.03.34.00.15.03.01			14,016.93
27-12-2019	planes de ingresos al presupuesto por otros en los Rm			11.7.1.03.40.00.15.03.01			300.00
27-12-2019	planes de ingresos al presupuesto por otros en los Rm			11.7.1.03.41.00.15.03.01			1,043.09
27-12-2019	planes de ingresos al presupuesto por otros en los Rm						2,700.00
27-12-2019	planes de ingresos al presupuesto por otros en los Rm			11.7.1.03.02.00.15.03.01			4,837.70



27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Meses en los Renglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	11-7-1-97-03-00-15-013-01	4	25,797.17
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Meses en los Renglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	11-7-2-98-02-00-15-013-01		6,022.97
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Meses en los Renglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	11-7-4-96-00-00-15-013-01		350.00
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Meses en los Renglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	12-5-99-01-03-00-15-013-01		18,798.59
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Meses en los Renglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	12-5-99-02-21-00-15-013-01		400.00
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Meses en los Renglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	11-5-99-02-22-00-15-013-01		12,538.00
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Meses en los Renglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	12-5-99-02-24-00-15-013-01		2,747.50
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Meses en los Renglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	12-5-99-07-28-00-15-013-01		5,530.00
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Meses en los Renglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	12-5-99-02-34-00-15-013-01		14,126.63



27-12-2019	Ampliación al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019	12.5.99.02.39.00.15.013.01	lp	395.00
27-12-2019	Planos de Ingresos al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019	12.5.99.02.44.00.15.013.01		5,800.00
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019	12.5.99.02.52.00.15.013.01		1,200.00
27-12-2019	Planos de Ingresos al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019			
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019	12.5.99.02.57.00.15.013.01		1,200.00
27-12-2019	Planos de Ingresos al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019			
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019	15.5.19.02.01.00.15.013.01		70,939.50
27-12-2019	Planos de Ingresos al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019			
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019	15.5.19.02.05.00.15.013.01		21,940.00
27-12-2019	Planos de Ingresos al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019			
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019	15.5.99.02.18.00.15.013.01		65,942.12
27-12-2019	Planos de Ingresos al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019			
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019	15.5.99.02.18.00.15.013.01		9,105.00
27-12-2019	Planos de Ingresos al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019			
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019			169,457.66
27-12-2019	Planos de Ingresos al Presupuesto Por Meses en los Meses de Diciembre 2019			

27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Btas en los Reglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	12.5.99.02.19.00.15.013.01	lp.	1,150.00
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Btas en los Reglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	12.5.99.02.44.00.15.013.01		3,500.00
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Btas en los Reglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	12.5.99.03.02.00.15.013.01		711.78
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Btas en los Reglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	12.5.99.03.10.00.15.013.01		2,000.00
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Btas en los Reglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	12.6.3.03.01.00.15.013.01		1,300.00
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Btas en los Reglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	11.7.1.01.33.00.15.013.01		100.00
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Btas en los Reglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	12.5.99.02.48.00.15.013.01		400.00
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Btas en los Reglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	11.7.1.02.44.00.15.013.01		135,375.00
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Btas en los Reglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	15.2.19.01.03.00.05.013.01		5,894.47
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Btas en los Reglones de ingresos al 26 de diciembre 2019	12.5.99.02.09.00.15.013.01		3,825.00

	planes de ingresos al 24 de diciembre 2019				lp.	
23-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Nros en los Rin	11.7.1-01.46.00.15.010-01				9,000.00
	planes de ingresos al 26 de diciembre 2019					
				Total de Ingresos	lp.	751,106.71
EGRESO						
23-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Nros en los Rin		01.000.000.000.118.013.013.01		lp.	145,500.00
	de ingresos al 26 de diciembre 2019					
23-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Nros en los Rin		01.000.000.000.111.015.013.01			11,000.00
	de ingresos al 26 de diciembre 2019					
23-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Nros en los Rin		01.000.000.000.111.001.015.013.01			5,000.00
	de ingresos al 26 de diciembre 2019					
23-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Nros en los Rin		1302.001.002.000.23.400.15.013.01			100,000.00
	de ingresos al 26 de diciembre 2019					
23-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Nros en los Rin		03.00.000.001.000.29.120.15.013.01			70,000.00
	planes de ingresos al 26 de diciembre 2019					
23-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Nros en los Rin		11.00.000.002.000.54.200.15.013.01			129,000.00
	planes de ingresos al 26 de diciembre 2019					
23-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Nros en los Rin		13.02.000.002.000.54.200.15.013.01			50,000.00
	planes de ingresos al 26 de diciembre 2019					
23-12-2019	Ampliación al Presupuesto por Nros en los Rin		13.02.001.001.000.23.400.15.013.01			51,000.00
	planes de ingresos al 26 de diciembre 2019					



27-12-2019	Ampliación al Presupuesto Por Bajas en los Rubros	130200100000000023001000101	lp	90,000.00
---	mas de ingresos al 26 de diciembre 2019	---	---	---
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto Por Bajas en los Rubros	030000000000000022101501301	---	5,000.00
---	mas de ingresos al 26 de diciembre 2019	---	---	---
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto Por Bajas en los Rubros	010000000100000022101501301	---	25,000.00
---	mas de ingresos al 26 de diciembre 2019	---	---	---
27-12-2019	Ampliación al Presupuesto Por Bajas en los Rubros	040000000100000022001501301	---	150,604.71
---	planes de ingresos al 26 de diciembre 2019	---	---	---
---	Totales de Gastos	---	lp	751,104.71
A continuación el detalle el cuadro del Punto N: 8.07 Ampliación de Transferencias entre Unidades				
Presupuestarios año 2019 DEBITO				
27-12-2019	Transferencia entre Unidades Presupuestarias de Gasto	01000000000000113201501301	lp	15,000.00
---	mas para el año 2019	---	---	---
27-12-2019	Transferencia entre Unidades Presupuestarias de Gasto	03000000010001000110010101	---	564,809.99
---	mas para el año 2019	---	---	---
27-12-2019	Transferencia entre Unidades Presupuestarias de Gasto	03000000040000002220150130101	---	86,239.00
---	Gastos para el año 2019	---	---	---
27-12-2019	Transferencia entre Unidades Presupuestarias de Gasto	030000000600002501501301	---	121,963.20
---	Gastos para el año 2019	---	---	---
27-12-2019	Transferencia entre Unidades Presupuestarias de Gasto	060000000100003501100101	---	7,223.08



27-12-2019	Transferencias entre cuentas presupuestales de 2019	0300000000000000000000000000000000	10101011040301	lp	266.171.78
	por parte de 2019 de año 2019				
					1.850.000.00
CREDITO					
27-12-2019	Transferencias entre cuentas presupuestales de 2019	0400000000000000000000000000000000	10101011001501301	lp	100.000.00
	para 2019 de año 2019				
27-12-2019	Transferencias entre cuentas presupuestales de 2019	1300000000000000000000000000000000	10101011001501301		200.000.00
	para 2019 de año 2019				
27-12-2019	Transferencias entre cuentas presupuestales de 2019	1402005001000000000000000000000000	10101011001501301		108.337.80
	por parte de 2019 de año 2019				
27-12-2019	Transferencias entre cuentas presupuestales de 2019	1407006001000000000000000000000000	10101011001501301		36.416.80
	para 2019 de año 2019				
27-12-2019	Transferencias entre cuentas presupuestales de 2019	1200000002000000000000000000000000	10101011001501301		250.000.00
	para 2019 de año 2019				
27-12-2019	Transferencias entre cuentas presupuestales de 2019	1300000001000000000000000000000000	10101011001501301		250.000.00
	para 2019 de año 2019				
27-12-2019	Transferencias entre cuentas presupuestales de 2019	1400000000000000000000000000000000	10101011001501301		272.088.00
	para 2019 de año 2019				
27-12-2019	Transferencias entre cuentas presupuestales de 2019	0000000000000000000000000000000000	10101011001501301		300.000.00
	para 2019 de año 2019				

--- Gastos para el año 2019

27-12-2019 Transfuerza ante el Banco P. Compostela de

--- Gastos para el año 2019

--- Total de Cuidado

A continuación delallo el Cudro del Punto n: 8.08

Cuentas Para el año 2019) Pa la cantidad de Lps 1,000,000.00

Debito

27-12-2019 Pago de Alimntos del 17.5% Retenido a Contabilado y

--- Empleados Municipales mes de Diciembre 2019

Credito

27-12-2019 Pago de Retención del 12.5%. Retenido a Contabilado

--- Empleados Municipales mes de Diciembre 2019

8.09 Referente a la nota del Señor Juan

Herá Daz, ubicada en el barrio el Centro, Frente al mercado Municipal, donde solicito la compra

primero para poder tener abierto dicho negocio en los meses Noviembre 24 y 31 de die-

embre en los horarios de 12:00 en adelante. - La Honorable Corporación Municipal por -

Unanimidad de Votos decidio denegar dicha solicitud

Señal. Propietario de Carpe Dini Daz Ubicada en Barrio el Centro Segunda Planta bode

pa la Logarica, Solicita la compra para poder tener abierto dicho negocio

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

Lps

233 317.83

Lps 1,850,000.00





Fiestas Navideñas 24 y 31 de diciembre en los ho-
rarios de 12:00 am en adelante... la Honorable Corpora-
ción Municipal por unanimidad de Votos acordó
denegar dicha Solicitud. - 8.11 Referente a la Soli-
citud de Iglesia Evangélica y Reformada Zion, don-
de dicen que están haciendo restauración de las lu-
cas de la escuela Dominical y tienen un Presupuesto
para hacer la Primera Parte, pero al momento de comen-
zar el trabajo tuvieron que volver hacer una Par-
te ya que estaba muy dañada y no se logró
cubrir hoy todo el costo, para dicho Proyecto. -
Por lo que solicitan autorización para la venta
de un solar más del Predio que tiene la Iglesia -
frente al Casino DGA. - la Honorable Corporación
Municipal acuerda; Remite al Departamento de Ca-
tastro para ver en que etapa está la titulación
y emita Dictamen 8.12 En respuesta a la Solicitud
de la Señora Estela León Dávalos donde presen-
ta documento Privado de Compraventa de un Solar
Urbano, que es objeto otorgamiento de Do-
minio, basándose en los hechos y consideraciones
legales siguientes: Primero: Que según certificación -
Punto N.º 7.º del Dcta N.º 27 de la Sesión Ordinaria
celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día
Sábado Veinte y tres de marzo del año dos mil die-
cinueve, me otorgo Dominio Pleno sobre un solar
que se encuentra ubicado en el barrio El Panto-
no, municipio de Yoro, departamento de Yoro, con
un área de 1034,64 metros cuadrados. Segundo:
Resulta que según la documentación presentada
solamente se encuentra inscrito una área de 559,
85 metros cuadrados, el cual hubo por compra
que hizo el señor Santos Enrique Silva Varela



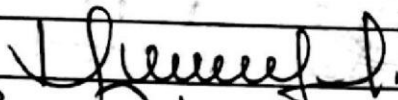
Según Escritura Pública Número documentos Labores (2147), autorizada en esta ciudad, antes los oficios del notario Público Fausto Rodríguez George, el cual se encuentra inscrito bajo matrícula número 506592 asiento 05, del folio Real que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral, Terreno: Que para completar el día otorgada en Domingo Pleno al vendedor, el Señor Santos Enrique Silva Ureña, otorgo Documento Privado de compraventa sobre el lote que falta acreditar el cual por este acto acompaño su original debidamente autenticado para que forme parte del expediente de merito. - La Honorable Corporación Municipal - manda que pase al expediente. 8.13 Referente a la solicitud del Señor Dagoberto Rosales Padilla, actuando en condición de Presidente de la Junta Directiva de la Iglesia Jehova es mi Rosa y mi Salvación, Ubicada en el barrio Santiago de esta Ciudad de Yoro departamento de Yoro, Compañeros solicitando que el departamento de Catastro Municipal, haga la inscripción de los nuevos propietarios a nombre de la Iglesia Jehova es mi Rosa y mi Salvación, Ubicada en el barrio Santiago de esta Ciudad de Yoro, Departamento de Yoro y a nombre de José Luis Peñaza del siguiente bien inmueble: lote de terreno Ubicado en el barrio Santiago de esta Ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al norte: Colinda con Propiedad de Jorge Humberto Pacheco y mide 43.70 metros. - Al Sur Colinda con Calle de por medio y propiedades de Sergio Lorenzo Cantillano, Humberto Maecido y Dije Miranda y mide 48.00 metros. - Al Este: Colinda con Propiedad de ...



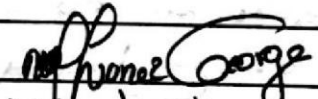
Heriberto binarez y mide 14.38 metros. Al Oeste: la finca con Duenia de Por medio y Propiedad de Santos de Jesús Chirinos y Cornelio de Jesús Chirinos y mide 16.90 metros, en vista de que aún está a nombre de la Señora Juana Josefa Montoya de Vargas, el cual vendió en dominio útil a los Señores Gumercindo Reyes Urbina, Angel Osberto Rivas Dueñas y Jose Luis Peraza, quienes posteriormente obtuvieron Dominio Pleno por parte de esta Municipalidad y Posteriormente los Señores Gumercindo Reyes Urbina y Angel Osberto Rivas, pasaron su dicho del terreno a la Iglesia Jehova Es mi Roca y mi Salvación, ubicada en el barrio Santiago, de esta Ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, quedando mancomunado el terreno con Jose Luis Peraza. Así mismo Solicitamos que la Corporación Municipal emita Resolución en vista de que en el Conto Tributario se nos quiere cobrar más de seis años de bienes inmuebles cuando la Ley de Municipalidades y su reglamento establece que las obligaciones Tributarias Prescriben en cinco años, es decir aunque se daba más de cinco años en impuestos de bienes inmuebles, solo se debe cobrar cinco años y el actual. La Honorable Corporación Municipal acuerda Remitirlo al Departamento Legal para emitir Dictamen. 8.14 Referente al Dictamen emitido por la ingeniera Iris Inestrosa, donde el Patronato de la Aldea de San Juan, solicita la Intervención, en la Solución de una limitación del Predio en litigio. La Secretaría Legal hace mención que es un litigio privado, es el Tribunal que tiene que decidir, con la Salvedad que se piden la ayuda de los técnicos de Catastro, hay que proveer la información. 9. Y no habiendo más que dictar se dio

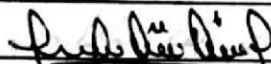


por finalizada la Sesión siendo las 3:19 p.m.

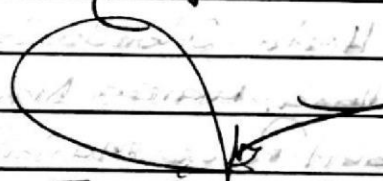

Diana Patricia Urbina Soto
Alcalde(a) Municipal

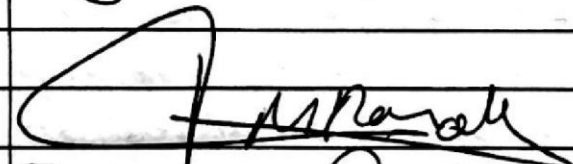

Boris Roberto Sánchez Turandaz
Vice Alcalde Municipal



Wualdina Lizeth Nuñez G.
Regidora Municipal

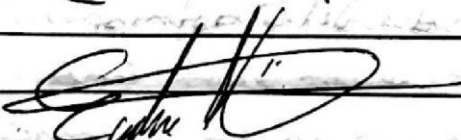

Leydy Maribel Almendares
Regidora Municipal



Rigoberto Elvira Flores
Regidor Municipal


Jose Guadalupe Almendares
Regidor Municipal


Jose Mauricio Rosales
Regidor Municipal


Hector Orlando Carrasco
Regidor Municipal


Erwin Saul Cortés
Regidor Municipal


Marcia Argimiro Alvarado
Regidora Municipal



Carmen Isabel Pérez Montalván

Secretaría Municipal